PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/04/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Adriana Marcela Valencia Cardona
OBJETO:	Adquirir a título de venta insumos, elementos y materiales de ferretería para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: *"1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".* Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: • Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral

	• Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. • Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del SENA en el Art. 25 define a los Centro de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 28 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, define como función de los Centros de Formación Profesional: "*28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológico, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.* Que mediante Acta No 1 del 22 de enero 2021 se estableció la disponibilidad presupuestal y distribución de los recursos para satisfacer la necesidad de los materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos del programa de Gestión del Centro, el cual se pretenden satisfacer mediante un contrato de compraventa para los materiales de formación de ferretería del Centro de Formación. A través de Acta No. 2 del 25 de Enero de 2021, la Coordinadora Académica, manifiesta que los materiales de formación solicitados en el área ferretería son las para fichas : FICHA 2183715 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA, CODIGO DE PROYECTO 2135420 CODIGO DEL PROGRAMA 722123 PRODUCCION AGRICOLA, I OFERTA EDUCATIVA 2021 CODIGO PROGRAMA 73340239 PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA - SER EMPRENDE RURAL, REQUIERE PROYECTO, CURSO DE AUTOCONSUMO (VIGENCIA 2021): 17 GRUPOS CODIGO PROGRAMA 03000134 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CULTIVOS TRANSITORIOS- SER EMPRENDE RURAL, REQUIERE PROYECTO, CURSO DE NEGOCIOS RURALES (VIGENCIA 2021): 2 GRUPOS CODIGO PROGRAMA 03000137 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO - SER EMPRENDE RURAL, REQUIERE PROYECTO, ES UN CURSO DE NEGOCIOS RURALES (VIGENCIA 2021): 4 GRUPOS CODIGO PROGRAMA 03000136 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE POLLO EN PIE,

	REQUIERE PROYECTO, ES UN CURSO DE NEGOCIOS RURALES (VIGENCIA 2021): 2 GRUPOS CODIGO PROGRAMA 52442219 CONTEXTUALIZACION OBJETOS ARTESANALES Y OTROS COMPLEMENTARIOS DE ARTES, SIN PROYECTO CORRESPONDE A VICTIMAS y finalmente, mediante Acta No. 2021-04-0276 del 12 de marzo de 2021, se asignó presupuesto para materiales de FIC, por lo cual estas necesidades fueron incluidas en el presente proceso contractual y relacionadas en formato facilitador de solicitud de Bienes y Servicios, al igual que los demás materiales asignados para los diferentes programas de formación. La contratación que se pretende llevar a cabo está acorde al Plan Nacional de Desarrollo en la línea Educación de calidad para un futuro de oportunidades para todos, establece dentro de sus objetivos la Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano cuya estrategia es el aseguramiento de la calidad de la educación y la formación para el trabajo. Así mismo el Plan de acción establece diferentes políticas encaminadas a la promoción social del trabajador a través de su formación profesional integral, por lo cual la adquisición de los materiales de formación, conlleva al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo para el pleno desarrollo y la calidad de las formaciones.
Análisis de conveniencia	Para la ejecución de los proyectos formativos, se requiere la compra de materiales de formación y los cuales son de gran importancia para el desarrollo de las practicas con los aprendices del centro de formación en sus diferentes áreas.
	Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando la compraventa los elementos con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11122005;11162111; 20142904;21102305; 31211604;27111918; 31201610;31211502; 31211507;31211703; 30111801;30111802; 30111601	41_9526_159 Adquirir a título de venta insumos, elementos y materiales de ferretería para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y	$48.000.000	Adriana Marcela Valencia Cardona	Cra. 7 No. 5-67 La Plata (H)

	Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.			

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	20000000	20140000	20142900	20142904	Tanque plástico
2	Componentes y Suministros	31000000	31210000	31211700	31211703	Lacas
3	Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111900	27111918	Lija Manual
4	Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111900	27111918	Lija Manual
5	Materias primas	11000000	11120000	11122000	11122005	Madera laminada engomada
6	Materias primas	11000000	11120000	11122000	11122005	Madera laminada engomada
7	Materias primas	11000000	11120000	11122000	11122005	Madera laminada engomada
8	Materias primas	11000000	11120000	11122000	11122005	Madera laminada engomada
9	Materias primas	11000000	11120000	11122000	11122005	Madera laminada engomada
10	Materias primas	11000000	11160000	11162100	11162111	Malla
11	Componentes y Suministros	31000000	31200000	31201600	31201610	Pegamentos
12	Componentes y Suministros	31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
13	Componentes y Suministros	31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
14	Componentes y Suministros	31000000	31210000	31211500	31211507	Pinturas en aerosol
15	Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	21000000	21100000	21102300	21102305	Material para sombras para agricultura
16	Componentes y Suministros	31000000	31210000	31211600	31211604	Diluyentes para pinturas
17	Componentes y Suministros	30000000	30110000	30111800	30111801	Agregado natural
18	Componentes y Suministros	30000000	30110000	30111800	30111802	Agregado artificial

19	Componentes y Suministros	30000000	30110000	30111600	30111601	Cemento

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Adquirir a título de venta insumos, elementos y materiales de ferretería para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT AJUSTADA
1	CANECA ELABORADA EN POLIETILENO, COLOR AZUL, CON TAPA HERMÉTICA Y ARO METALICO, CAPACIDAD DE 55 GALONES O 208 LITROS, MEDIDAS 90 cm DE ALTO, 57 cm DE DIAMETRO	UNIDAD	54
2	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE X GALÓN DE 3,785 LITROS	UNIDAD	5
3	LIJA NO 120 X PLIEGO DE 100 cms x 70 cms	UNIDAD	30
4	LIJA NO 80 X PLIEGO DE 100 cms x 70 cms	UNIDAD	45
5	MADERA AGLOMERADA (MDF) 15mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	8
6	MADERA AGLOMERADA (MDF) 12mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18
7	MADERA AGLOMERADA (MDF) 9mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18
8	MADERA AGLOMERADA (MDF) 5mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18
9	MADERA AGLOMERADA (MDF) 3mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	16
10	MALLA HEXAGONAL CALIBRE 25 ROLLO POR 36 METROS TIPO GALLINERO x 1,20 MTS DE ALTO	UNIDAD	59
11	PEGANTE PARA MADERA TIPO INDUSTRIAL ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE POLI ACETATO DE VINILO EN ALTA CONCENTRACIÓN COMPLEMENTADO CON ADITIVOS DE GRAN PODER ADHESIVO X GALÓN DE 4 KG)	UNIDAD	4

12	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR BLANCO TIPO 1 (CUÑETE X 5 GALONES)- Característica: Pintura de máxima lavabilidad y durabilidad	UNIDAD	5
13	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR NEGRO TIPO 1 X GALÓN DE 3,785 LITROS Características: Vinil - Acrílico, diluible con agua, fabricada a partir de copolímeros Acrílicos, cuenta con una emulsión siliconada que permite máxima lavabilidad, resistencia al frote sin desgaste por desprendimiento y alta resistencia a la formación de hongos. Producto formulado sin plomo ni cromo. - alta durabilidad.	UNIDAD	5
14	PINTURA EN SPRAY NO. 31 LACA TRANSPARENTE BRILLANTE 400 ML	UNIDAD	23
15	POLISOMBRA DE 65% DE PASO DE LA LUZ SOLAR X 4 METROS DE ANCHO	METRO	500
16	THINER X GALÓN DE 3,785 LITROS	UNIDAD	5
17	ARENA CONCRETO GRANEL VIAJE POR 6 M3	UNIDAD	3
18	GRAVA O TRITURADO 3/4 PULGADA A GRANEL VIAJE POR 6M3	UNIDAD	4
19	CEMENTO ESTRUCTURAL X 42.5 KG- BULTO	UNIDAD	198

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- No requiere fichas técnicas.

8. ANALISIS DEL SECTOR

- Anexo análisis del sector.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($40.911.728) M/CTE** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1. El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA MILLONES NOVECIENOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($40.911.728) M/CTE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizó la verificación de los Acuerdos Marcos en la página

de Colombia Compra Eficiente, búsqueda que no arrojó resultados, ya que no se encontró ningún Acuerdo que guardara relación con el proceso, en cuanto a Grandes Superficies se registró el evento No. 104092 a través de la Tienda Virtual, donde los proveedores como La Receta Nutresa, Falabella de Colombia S.A., Panamericana Librería y Colsubsidio, respondieron que no cuentan con el producto, no lo ofertan y no comercializan, ni manejan los elementos requeridos; de igual manera también se publicó la solicitud de pre-cotizaciones a través de la página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co, para el presente proceso con el código No. 56199, desde el día 18 de marzo de 2021 hasta el 26 de marzo de 2021 y ampliado hasta el 06 de abril, de igual manera el mismo día se estructura y publicó en el Secop II el estudio de mercado EM-HIL-CDATH-009-2021. Se recibieron tres cotizaciones, todas dentro del tiempo de publicación del estudio de mercado, enviadas al correo de contratación; las cuales sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado y en donde se constata que el mercado nacional existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad y con las cuales se realizó el promedio para determinar el presupuesto oficial, de igual manera se tuvieron en cuenta los precios históricos de los contratos CO1.PCCNTR.1477423 y CO1.PCCNTR.1971322 de la vigencia 2020 que no presentaran dispersiones mayor al 20% para promediar. Tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el forma parte integral del presente documento.

Finalmente se realizaron algunos ajustes de cantidades porque el presupuesto asignado por la entidad no alcanzaba para satisfacer toda la necesidad inicial; Por lo tanto, el área técnica realizo los ajustes y se estableció así el presupuesto oficial de la entidad tal y como se puede evidenciar a continuación:

Cuadro comparativo No 001 conforme a la necesidad inicial descrita en el estudio de mercado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANECA ELABORADA EN POLIETILENO, COLOR AZUL, CON TAPA HERMÉTICA Y ARO METALICO, CAPACIDAD DE 55 GALONES O 208 LITROS, MEDIDAS 90 cm DE ALTO, 57 cm DE DIAMETRO	UNIDAD	54	176.934	9.554.436
2	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE X GALÓN DE 3,785 LITROS	UNIDAD	5	55.230	276.150
3	LIJA NO 120 X PLIEGO DE 100 cms x 70 cms	UNIDAD	30	1.783	53.490
4	LIJA NO 80 X PLIEGO DE 100 cms x 70 cms	UNIDAD	45	1.783	80.235
5	MADERA AGLOMERADA (MDF) 15mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	8	149.667	1.197.336
6	MADERA AGLOMERADA (MDF) 12mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18	130.667	2.352.006
7	MADERA AGLOMERADA (MDF) 9mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18	96.000	1.728.000
8	MADERA AGLOMERADA (MDF) 5mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18	83.333	1.499.994
9	MADERA AGLOMERADA (MDF) 3mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	16	56.000	896.000
10	MALLA HEXAGONAL CALIBRE 25 ROLLO POR 36 METROS TIPO GALLINERO x 1,20 MTS DE ALTO	UNIDAD	59	124.667	7.355.353

11	PEGANTE PARA MADERA TIPO INDUSTRIAL ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE POLI ACETATO DE VINILO EN ALTA CONCENTRACIÓN COMPLEMENTADO CON ADITIVOS DE GRAN PODER ADHESIVO X GALÓN DE 4 KG)	UNIDAD	4	51.235	204.940
12	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR BLANCO TIPO 1 (CUÑETE X 5 GALONES)- Característica: Pintura de máxima lavabilidad y durabilidad	UNIDAD	5	260.156	1.300.780
13	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR NEGRO TIPO 1 X GALÓN DE 3,785 LITROS Características: Vinil - Acrílico, diluible con agua, fabricada a partir de copolímeros Acrílicos, cuenta con una emulsión siliconada que permite máxima lavabilidad, resistencia al frote sin desgaste por desprendimiento y alta resistencia a la formación de hongos. Producto formulado sin plomo ni cromo. - alta durabilidad.	UNIDAD	5	60.508	302.540
14	PINTURA EN SPRAY NO. 31 LACA TRANSPARENTE BRILLANTE 400 ML	UNIDAD	23	11.667	268.341
15	POLISOMBRA DE 65% DE PASO DE LA LUZ SOLAR X 4 METROS DE ANCHO	METRO	500	9.500	4.750.000
16	THINER X GALÓN DE 3,785 LITROS	UNIDAD	5	18.900	94.500
17	ARENA CONCRETO GRANEL VIAJE POR 6 M3	UNIDAD	3	375119	1.125.357
18	GRAVA O TRITURADO 3/4 PULGADA A GRANEL VIAJE POR 6M3	UNIDAD	5	545883	2.729.415
19	CEMENTO ESTRUCTURAL X 42.5 KG- BULTO	UNIDAD	200	28731	5.746.200
TOTAL					41.515.073

Cuadro No 002: Se realiza ajuste de cantidades, ya que el presupuesto asignado es menor para el proceso, quedando así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANECA ELABORADA EN POLIETILENO, COLOR AZUL, CON TAPA HERMÉTICA Y ARO METALICO, CAPACIDAD DE 55 GALONES O 208 LITROS, MEDIDAS 90 cm DE ALTO, 57 cm DE DIAMETRO	UNIDAD	54	176.934	9.554.436
2	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE X GALÓN DE 3,785 LITROS	UNIDAD	5	55.230	276.150
3	LIJA NO 120 X PLIEGO DE 100 cms x 70 cms	UNIDAD	30	1.783	53.490
4	LIJA NO 80 X PLIEGO DE 100 cms x 70 cms	UNIDAD	45	1.783	80.235
5	MADERA AGLOMERADA (MDF) 15mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	8	149.667	1.197.336
6	MADERA AGLOMERADA (MDF) 12mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18	130.667	2.352.006
7	MADERA AGLOMERADA (MDF) 9mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18	96.000	1.728.000
8	MADERA AGLOMERADA (MDF) 5mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	18	83.333	1.499.994
9	MADERA AGLOMERADA (MDF) 3mm de 2,44x1,83 m	UNIDAD	16	56.000	896.000
10	MALLA HEXAGONAL CALIBRE 25 ROLLO POR 36 METROS TIPO GALLINERO x 1,20 MTS DE ALTO	UNIDAD	59	124.667	7.355.353
11	PEGANTE PARA MADERA TIPO INDUSTRIAL ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE POLI ACETATO DE VINILO EN ALTA CONCENTRACIÓN COMPLEMENTADO CON ADITIVOS DE GRAN PODER ADHESIVO X GALÓN DE 4 KG)	UNIDAD	4	51.235	204.940
12	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR BLANCO TIPO 1 (CUÑETE X 5 GALONES)- Característica: Pintura de máxima lavabilidad y durabilidad	UNIDAD	5	260.156	1.300.780

13	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR NEGRO TIPO 1 X GALÓN DE 3,785 LITROS Características: Vinil - Acrílico, diluible con agua, fabricada a partir de copolímeros Acrílicos, cuenta con una emulsión siliconada que permite máxima lavabilidad, resistencia al frote sin desgaste por desprendimiento y alta resistencia a la formación de hongos. Producto formulado sin plomo ni cromo. - alta durabilidad.	UNIDAD	5	60.508	302.540
14	PINTURA EN SPRAY NO. 31 LACA TRANSPARENTE BRILLANTE 400 ML	UNIDAD	23	11.667	268.341
15	POLISOMBRA DE 65% DE PASO DE LA LUZ SOLAR X 4 METROS DE ANCHO	METRO	500	9.500	4.750.000
16	THINER X GALÓN DE 3,785 LITROS	UNIDAD	5	18.900	94.500
17	ARENA CONCRETO GRANEL VIAJE POR 6 M3	UNIDAD	3	375119	1.125.357
18	GRAVA O TRITURADO 3/4 PULGADA A GRANEL VIAJE POR 6M3	UNIDAD	4	545883	2.183.532
19	CEMENTO ESTRUCTURAL X 42.5 KG- BULTO	UNIDAD	198	28731	5.688.738
TOTAL					40.911.728

Nota 1: En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

Nota 2: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: N/A			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-7-0-3602031-02** **C-3603-1300-14-0-3603025-02** **C-3602-1300-8-0-3602035-02** **C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**27.282.821** **7.000.000** **137.004.450** **62.537.977**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3121	09-01-2021	31-12-2021	952610	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS	$27.282.821
			952618	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SIETE MILLONES DE PESOS	$7.000.000
			952638	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS	$137.004.450
			952645	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS	$62.537.977

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, se seleccionara al contratista mediante bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de

los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

En cuanto a la ley 1955 de 2019, artículo 42 el cual establece: Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio…" (Subrayado fuera de texto).

No existe Acuerdo marco para la compra de los bienes objeto del contrato. Se registró en la tienda virtual, para la inclusión de productos en grandes superficies, donde se recibió respuesta negativa por parte de los proveedores, los cuales no pueden suplir la necesidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
e. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
g. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
h. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
k. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
l. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
m. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
n. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
o. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
p. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
q. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar la totalidad de los materiales y elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones

técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

b. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
c. Garantizar la entrega de los materiales y elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo.
d. El riesgo y cuidado de los materiales y elementos será asumida por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.
e. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos
f. Proveer elementos de óptima calidad.
g. Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad
h. Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
i. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
j. En caso de requerirse, suministrar información durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
k. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de manejo de residuos
l. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
m. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
n. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
o. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
p. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
q. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en

idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Cuando apliquen

r. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.
s. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

14.1.3. Obligaciones específicas adicionales de Componente Ambiental:

- Entrega de las hojas de seguridad de los productos suministrados, con sus respectivos rótulos acorde a la normatividad vigente. Ley 55 de 1993. (Cuando aplique).
- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
- Garantizar que los materiales de construcción (arena - gravilla), sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad minera o ambiental. Ley 685 de 2001. Artículo 14.
- Garantizar que la madera sea proveniente de sitios que cuenten con permisos o licencia de aprovechamiento forestal. Decreto 1076 de 2015.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
- Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- Apoyar la aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
- Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas de los equipos a entregar se encuentran en el numeral 7 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) meses, sin exceder vigencia 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Huila, municipio de La Plata, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de La Plata Huila.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A		

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago, después del recibido a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla

	pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato N/A	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización: N/A**	**Requisito para el desembolso N/A**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Napoleon Barragan Clavijo – Instructor G20**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Napoleon Barragan Clavijo, instructor G20, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y	

oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso es total.

18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- La carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1).

- Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser persona jurídica, deberá ser presentada por el representante legal de la empresa.

- En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica.

- En caso de ser personas jurídicas adjuntarán el certificado de existencia y representación legal y certificado de matrícula mercantil, debidamente actualizada y en caso de ser

persona natural, deberá adjuntar copia del certificado de matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. El objeto social y/o actividades económicas deben estar directamente relacionados con el objeto contractual

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

- Adjuntar el RUT – Actualizado con las nuevas responsabilidades de la ley de financiamiento ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, de fecha de generación reciente – en el cual pueda verificar el NIT el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento de la Resolución No 139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN, la cual manifiesta que todos los contribuyentes y usuarios aduaneros deben actualizar, a más tardar el 31 de enero de 2013, la información de actividades económicas en el Registro Único Tributario – RUT

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista), como cotizante, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente) que acredite encontrarse a paz y salvo. Este punto será acreditado con:

 - Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)
 - Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente
 - Constancia de como le aplica la contratación de aprendices del SENA (dejando claro si le aplica o no)

 Con estos tres documentos cumple con la acreditación solicitada en este punto.

 NOTA: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- Acreditación del pago de la autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementario del periodo inmediatamente anterior en los casos aplicables acorde a la normatividad vigente o acreditación de no obligatoriedad de cumplimiento del requisito anteriormente mencionado.

- El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta.

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta del certificado, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios con el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, la entidad verificará y dejará constancia de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica.

- En cuanto al SG-SST, adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntarlos). El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos SG-SST, adjuntar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065)

- El proponente deberá diligencia y adjuntar el ANEXO 5 Compromiso Anticorrupción.

- El proponente deberá diligencia y adjuntar el ANEXO 6 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

- El proponente autorizara al SENA mediante el ANEXO 7, formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 8, CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato GCCON-F-064).

19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- Deberá ser presentado conforme al Anexo 9.
- La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.
- Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA

- **Experiencia Específica:**

 El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

 Para lo cual deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante y/o copia íntegra del contrato ejecutado y su acta de liquidación en la que se demuestre su correcta ejecución.

 La anterior exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del servicio que se va a prestar, requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.
- Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

 Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales.

 NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: “Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario”

Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A		

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
	Cumplimiento: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
	Calidad del servicio: N/A
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A
Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A	

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el trabajo para el proponente - Habilitante:
En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

6. ANEXOS

Consolidado presupuesto oficial
Matriz de riesgos
Análisis del sector
CDP

Firmado digitalmente por Adriana Marcela Valencia

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Comité estructurador:

Proyectó: Mairalejandra Ramirez Cuenca – Coordinadora Académica

Napoleon Barragan Clavijo- Instructor G20

Marlon Arias Nasayo – Instructor del Área

Revisó: Yoly Andrea Gamboa Lopez – Apoyo Contratación Yoly Andrea Gamboa Lopez

Revisó Aspecto SST: Faynory Torrez Mendez -Apoyo SST

Revisó Aspecto Ambiental: Jorge Alexsander Castañeda Montoya -Líder SIGA y Ambiental

Revisó aspecto financiero: Edernilso Quiroga – Profesional G02 Gestión financiera

Vo. Bo. Lida Fernanda Rivera Ledesma- Profesional G02, Gestión Contractual